

RESOLUCIÓN N° 144

Armenia, Q. Septiembre (Primero) 1° de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD".

LA PERSONERA MUNICIPAL DE ARMENIA, Q.

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 y el decreto Ley N° 1567 del 1998, en concordancia con el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

1). Que mediante la resolución No 104 del 04 de septiembre de 2014, fue nombrado en provisionalidad el señor CARLOS ANDRES ARROYAVE GIRALDO, con acta de posesión No. 002 del 04 de septiembre de 2014, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 05 de La Personeria Municipal de Armenia, por un término de seis (06) meses.

2). Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la circular 003 de 2014, en la cual se expresa que según el auto del Consejo de Estado del 05 de Mayo de 2014, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del decreto 4968 de 2007, y la circular 005 de 2012 de la CNCS, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto informan que a partir del 12 de Junio de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prorroga a las autorizaciones existentes.

3). En consecuencia la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante circular 003 de 2014, estipula las acciones a seguir frente a las situaciones administrativas relacionadas anteriormente.

4). Que en virtud de la necesidad de seguir prestando el servicio en la Personeria Municipal de Armenia y toda vez que el señor CARLOS ANDRES ARROYAVE GIRALDO, cumple con los requisitos para acceder al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 05 de La Personeria Municipal, así como no existe funcionario de carrera Administrativa que pueda acceder al cargo en atención a lo estipulado en la ley 909 de 2004, de conformidad con la circular 003 de 2014, y los lineamientos impartidos por la CNCS, en cuenta a la necesidad de autorización previa de dicho organismo, esta Personeria procederá a prorrogar el nombramiento en provisionalidad por el término de seis (06) meses a partir de la fecha de vencimiento de la prorroga actual.

Que de conformidad a lo expuesto la Personera Municipal de Armenia Q.

RESUELVE;

PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al señor CARLOS ANDRES ARROYAVE GIRALDO, en el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 05 de la Personeria Municipal de Armenia, para que cumpla las funciones propias de

este, por el termino de seis (06) meses de conformidad con lo expresado en la motiva de la presente providencia, a partir del cinco (05) de septiembre de 2017.

SEGUNDO. Enviar copia de la presente resolución a la División Financiera, copia a la hoja de vida de la funcionaria, y archivo del Despacho.

TERCERO. La presente resolución rige a partir del cinco (05) de septiembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JULIANA VICTORIA RÍOS QUIENTERO
Personera Municipal de Armenia, Q.

Proyecto y Elaboró: K.F.S.L. – Contratista.
Reviso: C.A.A.G – Profesional Universitario

